

estrategia

Guía
Europea

La Estrategia Europea por el
Empleo
Marco para el Desarrollo Local
Empleo
Enero 2008

PROGRAMA SUBVENCIONADO POR:



asociación cántabra
de agentes de empleo
y desarrollo local



www.adelca.org



asociación cántabra
de agentes de empleo
y desarrollo local



Los profesionales de Desarrollo Local que han elaborado esta Guía son:

Nuria Abascal Castillo
Mariano Bahillo Martín
Pilar Busto Pozo
Rosalía Díaz Vega
Amaya Fernández Sanz
Ángel López Fernández
Marta Lozano Sáiz
Montserrat Martín Hernández
Consuelo Pedreguera Gento
Madona Ruiz Díez

Depósito Legal: SA-50-2008

Contacto: adelca@adelca.org o adelcacantabria@yahoo.es

www.adelca.org



índice

<u>CRONOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO</u>	5
<u>I. LOS INICIOS DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO</u>	8
El Consejo de Essen	9
Consejo de Madrid	11
Consejo de Dublín	12
<u>II- LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO.</u>	13
El Tratado de Ámsterdam	13
El Proceso de Luxemburgo	14
<u>A) Mejorar la capacidad de inserción profesional</u>	16
<u>B) Desarrollar el espíritu de empresa</u>	18
<u>C) Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas</u>	20
<u>D) Reforzar la política de igualdad de oportunidades</u>	21
Proceso de Cardiff	23
Consejo de Viena de 1998	25
Proceso de Colonia	26
Consejo de Helsinki	28
<u>II. UN NUEVO IMPULSO PARA LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO. LA ESTRATEGIA DE LISBOA</u>	29
Cumbre de Lisboa:	29
<u>El reto tecnológico</u>	32
<u>Una sociedad basada en el conocimiento</u>	33
<u>Mejora de la competitividad en Europa</u>	34
<u>Integración de los mercados financieros y coordinación de las políticas macroeconómicas</u>	34
<u>Modernizar y reforzar el modelo social europeo</u>	35



Consejo de Estocolmo en el año 2001	36
Consejo de Niza	38
Consejo de Barcelona	40
III. <u>LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA.</u>	43
IV. <u>LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LISBOA: LA ESTRATEGIA RENOVADA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO</u>	45
LOS EJES DE LA RENOVACIÓN	47
UNA MEJOR GOBERNANZA	50
<u>Las Directrices integradas para el empleo (2005-2008)</u>	51
<u>El programa comunitario de Lisboa.</u>	53
<u>Programas nacionales de reforma (PNR)</u>	55
<u>El PNR Español</u>	57
V. <u>LA AGENDA DE POLITICA SOCIAL 2006-2010</u>	63
VI. <u>PRIMERA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS</u>	65



CRONOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO

Consejos Europeos	Fecha	Contenido en materia de empleo
Consejo de Essen	1994	Potenciar las políticas activas de empleo Plan Plurianual de Empleo
Consejo de Madrid	1995	Balance de la estrategia de Essen Necesidad de dirigir esfuerzos presupuestarios hacia políticas activas
Consejo de Dublín	1996	Comité de Política de Empleo y Mercado De Trabajo
Consejo de Amsterdam	1997	Nueva estrategia europea para el empleo Nuevo título de empleo del Tratado de la UE Mantiene el principio de soberanía nacional Se establecen las fases de la estrategia
Cumbre de Luxemburgo	1997	Principios básicos de actuación: empleabilidad, espíritu de empresa, adaptabilidad e igualdad de oportunidades. Directrices para el empleo. Planes nacionales de acción para el empleo. Enfoque de política de oferta



Consejo de Cardiff	1998	Análisis de los planes nacionales de acción
Consejo de Viena	1998	Directrices para el empleo 1999
Consejo de Colonia	1999	Pacto Europeo para el Empleo
Consejo de Helsinki	1999	Análisis de puntos débiles de la Estrategia Europea para el Empleo Directrices para el Empleo 2000
Consejo de Lisboa	2000	Sociedad de la información y del conocimiento Cuantificación de objetivos de empleo para 2010 <ul style="list-style-type: none"> • tasa de empleo: 70 % • tasa de empleo femenino: más del 60 %
Consejo de Estocolmo	2001	Objetivos intermedios para 2005 <ul style="list-style-type: none"> • tasa de empleo: 67 % • tasa de empleo femenino: 57 % • tasa de empleo 55-64 años: 50 % (2010)
Consejo de Niza	2001	Calidad en el trabajo
Consejo de Barcelona	2002	Políticas activas para el pleno empleo:



		más y mejores empleos
Informe Win Kok	2004	Evaluación de la Estrategia de Lisboa
Consejo de Bruselas	Marzo 2005	Lanzamiento de la Estrategia renovada para el crecimiento y el empleo
Consejo de Bruselas	Junio 2005	Directrices integradas para el empleo



I. LOS INICIOS DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO

El Libro Blanco de Delors sobre crecimiento, competitividad y empleo, planteo en 1993 el debate sobre el empleo en la Unión Europea. Este documento es considerado como el reconocimiento del verdadero alcance del problema del desempleo a escala europea, mucho mas acuciante entonces que en la actualidad. De hecho fue el punto de partida de una acción concertada para luchar contra el desempleo y por la creación de empleo en Europa.

Implico a las instituciones de la Unión Europea, a los Estados Miembros, a los empresarios, a los sindicatos, a las instituciones públicas y a los ciudadanos.

A partir del El Libro Blanco de Delors se planteó por primera vez a nivel comunitario la cuestión de los Nuevos Yacimientos de Empleo, justificado porque en los últimos años, las sociedades occidentales están experimentando numerosos cambios económicos y sociales que van acompañados de una terciarización de la economía. A medida que una sociedad se desarrolla, las personas -físicas y jurídicas- manifiestan cambios en sus actitudes y comportamientos. Mayores niveles de renta y cultura, así como la incorporación de la mujer al mercado de trabajo o el envejecimiento progresivo de las sociedades europeas y mundiales, por poner ejemplos, suponen nuevos valores sociales y nuevas demandas que conllevan una alteración de la estructura de gasto de los consumidores hacia el aumento de consumo de servicios frente a los bienes.

En estos momentos, el sector servicios es el que mayor potencial de desarrollo futuro presenta en los países occidentales desarrollados frente al sector industrial, en el que tradicionalmente se ha basado el crecimiento económico.



Por otra parte, la falta de empleo adecuado para las personas que pueden y quieren trabajar se ha convertido en el más importante desafío económico y social de Europa.

Los **Nuevos Yacimientos de Empleo** aprovechan la oportunidad de satisfacer las nuevas necesidades que estos cambios sociales provocan. Unas necesidades sociales que en muchos casos no se satisfacen de forma óptima por el sistema mixto de mercado y sector público. Se abre de esta forma una oportunidad a la mercantilización de los mismos y a la creación de una fuente importante de empleos.

- **Nuevo:** A partir de las nuevas necesidades sociales de la población se generan nuevas actividades económicas que son fuente de empleo.
- **Yacimiento:** Las nuevas necesidades existen pero están ocultas y necesitan ser trabajadas para descubrir el verdadero potencial y valor para la creación de empleo.
- **Empleo:** La generación de mayor actividad económica supone una oportunidad de trabajo para aquellas personas que hoy no lo tienen.

El Consejo de Essen

Celebrado un año más tarde, en **1994**, los líderes europeos aprobaron el primer plan de acción, definiéndose por primera vez a escala europea, una línea de acción a corto y medio plazo sobre el empleo. En Essen se pusieron en marcha planes plurianuales de empleo, de los que España elaboro dos, estableciendo cinco ámbitos de actuación en los que los **Estados miembros** centrarían sus acciones y que más tarde se concretarían en los cuatro **pilares** fijados en Luxemburgo. Se insistió en el origen



estructural de gran parte del desempleo y en el dialogo responsable entre los interlocutores sociales y las instituciones para poder resolver el problema.

El [proceso de Essen](#) fija, para todos los [estados miembros](#), cinco líneas comunes de acción y es la primera vez que se plantean los mismos objetivos en materia de empleo

Estos objetivos son:

- La mejora de las perspectivas de empleo para el fomento de las inversiones en [formación profesional](#)
- La mayor intensidad en el crecimiento del empleo
- La disminución de los costes salariales indirectos
- Una mayor eficacia en la política del mercado laboral
- El refuerzo de las medidas en favor de los grupos particularmente afectados por el desempleo.

De hecho, los [Estados miembros](#), para aplicar estas cinco líneas de acción, empezaron a reagrupar sus acciones de empleo a nivel nacional, configurando los antecedentes de los [planes nacionales de acción](#) en materia de empleo que traducen, en cada Estado, las Orientaciones comunes de Empleo para los 15. A ello habría que añadir que, durante la presidencia española, en el segundo semestre de 1995, se pudo coordinar a nivel institucional la actuación de la Comisión y del Consejo para hacer el primer Informe conjunto de empleo que se presentó al [Consejo Europeo](#) de Madrid en diciembre de dicho año.



Los sucesivos consejos Europeos, de Madrid en 1995 a Dublín en 1996 evalúan los progresos hechos en la estrategia de Essen, añadiendo nuevos elementos a los cinco ámbitos antes señalados.

Durante este periodo, el Fondo Social Europeo apoyo las políticas de los **Estados miembros**, cofinanciando programas dirigidos a perfeccionar las capacidades y el potencial de trabajo de la población

Consejo de Madrid

Este consejo se reafirma en que la lucha contra el desempleo y en favor de la **igualdad de oportunidades** constituye la tarea prioritaria de la Comunidad y de sus **Estados miembros**.

La estrategia a medio plazo diseñada en **Essen** y confirmada en Cannes proporciona el marco apropiado para desarrollar las medidas acordadas. Estas medidas han comenzado a aplicarse en los **Estados miembros** con resultados globalmente positivos, gracias sobre todo a una adecuada combinación de medidas estructurales y políticas que propician un crecimiento económico sostenido

El **Consejo Europeo** reitera la necesidad de asegurar un crecimiento económico que cree más empleo, e insta a los **Estados miembros** a persistir en unas políticas alineadas con las grandes orientaciones de política económica, complementándolas con las reformas estructurales ya iniciadas o pendientes de aplicación, con el objeto de eliminar las rigideces existentes y lograr un mejor funcionamiento de los mercados laborales en los sectores de productos y servicios.



Es preciso aprovechar al máximo la oportunidad que ofrece la fase actual de expansión económica para realizar progresos suplementarios en las reformas estructurales que deben realizarse.

El [Consejo Europeo](#) ha decidido denominar "Euro" a la moneda que se utilizará a partir del 1 de enero de 1999.

Consejo de Dublín

En 1996 Se crea el Comité de política de empleo y del [mercado de trabajo](#) y del Comité de política económica, que seguirán desarrollando los instrumentos para el control y evaluación eficaces de las políticas de empleo y del [mercado de trabajo](#) y la definición de buenas prácticas. En particular, deberían desarrollarse más los indicadores comunes de empleo y deberían evaluarse las posibilidades de fijar puntos de referencia.

Las iniciativas sobre los pactos territoriales por el empleo han tenido una reacción positiva e insta a que los 60 proyectos propuestos por los [Estados miembros](#) se apliquen rápidamente.

El [Consejo Europeo](#) acoge con agrado los planes de la Comisión en relación con la [innovación](#) y el desarrollo de la sociedad de la información como condiciones importantes para el futuro desarrollo de la [competitividad](#) de la Unión. La inversión en materia educativa y la [formación](#) son fundamentales para garantizar la [igualdad de oportunidades](#) entre todos los ciudadanos a la hora de participar en la sociedad de la información y beneficiarse de las ventajas que ésta ofrece.



II- LA CREACIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO.

El Tratado de Ámsterdam

Se dio un fuerte impulso a las estrategias adoptadas en [Essen](#). Se reconoció que el empleo era un asunto de interés común en Europa. Se pretendía alcanzar un alto nivel de empleo sin debilitar por ello la [competitividad](#).

El [Consejo Europeo](#) ha hecho especial hincapié en la situación del empleo y ha adoptado a tal efecto una Resolución sobre el Crecimiento y el Empleo que, junto con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento creará condiciones favorables para el crecimiento económico y nuevas oportunidades de empleo.

Entre los aspectos mas relevantes del [Tratado de Ámsterdam](#) se encuentran:

- La consecución de un elevado nivel de empleo, como objetivo fundamental, en la misma medida que el crecimiento y la estabilidad.
- El empleo pasa a ser un asunto de interés común que compromete a los [Estados miembros](#) en la coordinación de las políticas de empleo.
- Se aprueba incorporar en el [Tratado](#) tanto el Acuerdo social como un nuevo Título dedicado al empleo. El Consejo debería intentar que las disposiciones pertinentes de este Título sean inmediatamente aplicables. Se pone así de relieve la vital importancia del vínculo existente entre la creación de empleo, la capacidad de encontrar trabajo y la [cohesión social](#).



- Se establece un sistema de control de los países, a través de un informe conjunto anual en el que se examinan las políticas aplicadas.
- Asimismo, se crea un fundamento jurídico para el análisis, la investigación, el intercambio de mejores prácticas y el fomento de medidas incentivadoras de empleo.
- Las decisiones se toman por mayoría cualificada, con la finalidad de que ningún país pueda bloquear decisiones de interés general

El Proceso de Luxemburgo

En Noviembre de 1997. El Consejo aprueba la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) en un contexto caracterizado por altos niveles de desempleo e implementada a partir de 1998 por los [estados miembros](#), a través de los [Planes Nacionales de Acción para el Empleo](#), creó un marco común de objetivos y de orientaciones estratégicas para las políticas nacionales de [mercado de trabajo](#).

En las conclusiones de la Presidencia del [Proceso de Luxemburgo](#), hay un nuevo planteamiento en cuanto al desafío del empleo:

La cuestión del empleo se encuentra en el centro de las preocupaciones del ciudadano europeo. Debe hacerse todo lo posible para luchar contra el desempleo, cuyo nivel inaceptable, amenaza la cohesión de nuestras sociedades. Frente a ese problema, para el que no existe una respuesta simple, el [Consejo Europeo](#) de hoy - por primera vez completamente dedicado al problema del empleo- desea señalar un nuevo punto de partida para la reflexión y la acción de los [Estados miembros](#) y de la Unión, iniciadas desde el [Consejo Europeo de Essen](#).



A tal fin, el [Consejo Europeo](#) decidió que las disposiciones pertinentes del nuevo título sobre el empleo del [Tratado de Amsterdam](#) tengan efectos inmediatos. Esta decisión permite de hecho la aplicación anticipada de las disposiciones relativas a la coordinación de las políticas del empleo de los [Estados miembros](#) a partir de 1998. Dicha coordinación se realizará basándose en orientaciones comunes que tengan en cuenta los objetivos y los medios -las

"directrices para el empleo"- que se inspiran directamente en la experiencia adquirida en el control multilateral de las políticas económicas, con el éxito que ya se conoce en lo que respecta a la convergencia. Se trata, sin dejar de respetar las diferencias que existen entre ambos campos y entre las situaciones de cada Estado miembro, de crear, tanto para el empleo como para la política económica, la misma voluntad de convergencia hacia objetivos comunes, verificables y actualizados periódicamente.

Tal ambición es el elemento nuevo de un plan de conjunto que incluye otros dos aspectos:

- En primer lugar, la continuación y el desarrollo de una política macroeconómica coordinada, sustentada en un mercado interior eficaz que cree las bases de un crecimiento sostenible, un nuevo dinamismo y un clima de confianza favorable a la reactivación del empleo.
- En segundo lugar, una movilización más sistemática y voluntaria que en el pasado del conjunto de políticas comunitarias al servicio del empleo, tanto si se trata de políticas marco como de políticas de apoyo. El conjunto de dichas políticas deberá aplicarse de conformidad con los principios del [Tratado](#) y deberá contribuir a liberar el potencial de dinamismo y de iniciativas que existe en la economía europea.

El [Consejo Europeo](#) hace un llamamiento a la movilización de todos los agentes: [Estados miembros](#), regiones, interlocutores sociales, instituciones comunitarias, a fin de aprovechar la oportunidad única que se ofrece hoy día de cambiar el curso de las



cosas asociándose a la nueva andadura coherente y resuelta definida por el [Consejo Europeo](#) en las presentes conclusiones.

El [Consejo Europeo](#) acoge favorablemente la comunicación de la Comisión relativa a las "directrices" para 1998 y toma nota con interés de las contribuciones del [Parlamento Europeo](#), del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Comité del Empleo, así como de la declaración común de los interlocutores sociales. El [Consejo Europeo](#) acoge favorablemente la comunicación relativa a las "directrices" y que constan de cuatro ejes principales: **mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas para que el mercado laboral pueda reaccionar a las mutaciones económicas y reforzar la política de igualdad de oportunidades en el mercado laboral.**

El objetivo de dichas medidas, que se insertan en la estrategia general en favor del empleo, es lograr un aumento significativo de la [tasa de empleo](#) en Europa de forma duradera. El [Consejo Europeo](#) pide a la Comisión que le presente cada tres años un informe sobre la evolución de la [tasa de empleo](#) en Europa.

A) Mejorar la capacidad de [inserción profesional](#)

COMBATIR EL DESEMPLEO JUVENIL Y PREVENIR EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

Para corregir la evolución del desempleo juvenil y del desempleo de larga duración, los [Estados miembros](#) elaborarán planes preventivos centrados en la capacidad de [inserción profesional](#), basándose en la determinación precoz de las necesidades individuales; en un plazo fijado por cada uno de ellos, que no podrá ser superior a cinco años, -este plazo podrá ser superior en los [Estados miembros](#) que tengan una



tasa de desempleo particularmente elevada- los **Estados miembros** tomarán las medidas oportunas a fin de:

- Ofrecer una nueva oportunidad a todos los jóvenes antes de que hayan pasado seis meses en paro, en forma de empleo, **formación**, reciclaje, prácticas laborales o cualquier otra medida que pueda favorecer su **inserción profesional**
- Ofrecer asimismo la posibilidad de un nuevo comienzo a los desempleados adultos antes de que hayan pasado doce meses en paro por alguno de los medios mencionados o, en términos más generales, mediante un seguimiento individual de **orientación profesional**.

Estas medidas preventivas y de inserción deberían combinarse con medidas de reinserción de los desempleados de larga duración.

SUSTITUIR **MEDIDAS PASIVAS** POR **MEDIDAS ACTIVAS**

Hay que revisar y adaptar los sistemas de prestaciones y de formación, cuando resulte necesario de modo que fomenten activamente la capacidad de **inserción profesional** e inciten realmente a los desempleados a buscar y aceptar un puesto de trabajo o una **formación**. A tal fin, cada Estado miembro se esforzará por incrementar sustancialmente el número de personas que pueden acogerse a medidas activas capaces de facilitar su **inserción profesional**. Para aumentar el porcentaje de desempleados a los que se ofrece **formación** o cualquier otra medida similar, cada Estado miembro se marcará, en función de su situación de partida, un objetivo de aproximación progresiva a la media de los tres **Estados miembros** que mejores resultados hayan obtenido en este ámbito, y como mínimo del 20%.



FOMENTAR UN PLANTEAMIENTO DE COOPERACIÓN

La intervención de los **Estados miembros** en materia de inserción no bastará para alcanzar los resultados perseguidos. Por ello:

- Se insta encarecidamente a los interlocutores sociales, según sus respectivas atribuciones y ámbitos de actuación, a celebrar sin demora acuerdos para aumentar las posibilidades de formación, experiencia profesional, períodos de prácticas u otras medidas que faciliten la capacidad de **inserción profesional**.
- Los **Estados miembros** y los interlocutores sociales se esforzarán por desarrollar posibilidades de **formación** permanente

FACILITAR LA TRANSICIÓN DE LA ESCUELA A LA VIDA LABORAL

Las perspectivas de empleo de aquellos jóvenes que abandonan el sistema escolar sin haber adquirido las aptitudes necesarias para acceder al mercado laboral son malas. Por ello, los **Estados miembros**:

- Mejorarán la eficacia de sus sistemas escolares a fin de reducir sustancialmente el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela
- Velarán por dotar a los jóvenes de una mayor capacidad de adaptación a las transformaciones tecnológicas y económicas y de cualificaciones que correspondan a las necesidades del **mercado de trabajo**, en su caso creando o desarrollando sistemas de aprendizaje

B) Desarrollar el espíritu de empresa

FACILITAR LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

asociación cántabra de agentes de empleo y desarrollo local (ADELCA)

www.adelca.org

adelca@adelca.org

adelcacantabria@yahoo.es (asociación)

adelca.boletin@adelca.org (boletín)

18 / 69



A través de una normativa clara, estable y fiable y mejorando las condiciones para el desarrollo de los mercados de capitales de riesgo. Las nuevas facilidades que ofrece el Banco Europeo de Inversiones, conjugadas con los esfuerzos de los **Estados miembros**, permitirán facilitar la creación de nuevas empresas. Los **Estados miembros** deberían también aligerar y simplificar las cargas administrativas y fiscales que recaen sobre las pequeñas y medianas empresas. A tal fin, los **Estados miembros**:

- Velarán de manera especial por reducir sustancialmente los gastos generales y las cargas administrativas de las empresas y, fundamentalmente, de las PYME, en particular las relativas a la contratación de más trabajadores
- Fomentarán el trabajo por cuenta propia, para lo cual estudiarán los obstáculos existentes con miras a reducirlos, en particular en lo que respecta a los regímenes fiscales y de seguridad social, al paso al empleo por cuenta propia y a la creación de pequeñas empresas, sobre todo para los empleados por cuenta ajena.

APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Si la **Unión Europea** desea triunfar en su lucha contra los problemas de empleo, deberá explotar eficazmente todas las fuentes potenciales de puestos de trabajo, como las nuevas tecnologías y las innovaciones. A tal fin, los **Estados miembros**

- Examinarán los medios para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, estudiando, con objeto de reducirlos, los obstáculos que los frenen.



ADAPTAR EL RÉGIMEN FISCAL PARA HACERLO MÁS FAVORABLE AL EMPLEO

Es invertir la tendencia a largo plazo al aumento de los impuestos y gravámenes obligatorios sobre el trabajo (que han pasado del 35% en 1980 a más del 42% en 1995). Cada Estado miembro

- Se fijará el objetivo, en la medida necesaria y en función de su nivel actual, de reducir progresivamente la carga fiscal total y, cuando proceda, el objetivo de reducir progresivamente la presión fiscal sobre el trabajo y los costes no salariales del trabajo (en particular el trabajo poco cualificado y poco retribuido), sin poner en entredicho el saneamiento de la hacienda pública ni el equilibrio financiero de los regímenes de seguridad social. Examinará, si ha lugar, la conveniencia de crear una tasa sobre la energía o sobre las emisiones contaminantes, o cualquier otra medida fiscal;
- Estudiará, sin obligación alguna, la conveniencia de reducir los tipos del IVA sobre los servicios intensivos en mano de obra no expuestos a competencia transfronteriza.

C) Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas

MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

A fin de fomentar la modernización de la organización del trabajo y de las formas de trabajo

- Se insta a los interlocutores sociales a negociar, a los niveles adecuados, en particular a escala sectorial y en las empresas, acuerdos para modernizar la organización del trabajo, incluidas las fórmulas flexibles de trabajo, con el fin de



aumentar la **productividad** y la **competitividad** de las empresas y de alcanzar el equilibrio necesario entre flexibilidad y seguridad. Dichos acuerdos podrán versar, por ejemplo, sobre el cómputo anual del tiempo de trabajo, la reducción del tiempo de trabajo y de las horas extraordinarias, el fomento del trabajo a tiempo parcial, la formación "permanente" y la interrupción de la actividad profesional.

- Cada Estado miembro estudiará por su lado la conveniencia de introducir en su legislación tipos de contratos más adaptables, dado que el empleo reviste formas cada vez más variadas. Las personas que trabajen con arreglo a contratos de trabajo de este tipo deberían beneficiarse, al mismo tiempo, de una seguridad suficiente y de un mayor reconocimiento profesional compatible con las necesidades de las empresas.

APOYAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS

Para aumentar los niveles de cualificación dentro de las empresas, los **Estados miembros**

- Reconsiderarán las trabas, en particular las de tipo fiscal, que dificultan la inversión en recursos humanos y, en su caso, ofrecerán incentivos fiscales o de otra índole para el desarrollo de la formación en la empresa; examinarán también toda normativa nueva para cerciorarse de que contribuye a reducir las trabas al empleo y a incrementar la capacidad de adaptación a los cambios estructurales económicos del mercado laboral.

D) Reforzar la política de **igualdad de oportunidades**

COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES



Los **Estados miembros** deberían plasmar su voluntad de promover la **igualdad de oportunidades** en un incremento de la tasa de ocupación de las mujeres. También deberán estar atentos al desequilibrio en la representación de la mujer o del hombre en ciertos sectores de actividad y en ciertas profesiones. Los **Estados miembros**

- Se esforzarán por reducir la desigualdad entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres, para lo cual apoyarán activamente el aumento del empleo de las mujeres y combatirán la infrarrepresentación de la mujer en ciertos sectores de actividad y profesiones y su excesiva representación en otros.

CONCILIAR LA VIDA LABORAL CON LA VIDA FAMILIAR

Las políticas sobre interrupción de la actividad profesional, permiso parental y trabajo a tiempo parcial revisten especial importancia para mujeres y hombres. Habría que acelerar y supervisar regularmente la aplicación de las diversas directivas y acuerdos entre los interlocutores sociales sobre este tema. Es necesaria una oferta suficiente de servicios de guardería y de asistencia a otras personas a cargo de calidad, a fin de favorecer la incorporación y continuidad de hombres y mujeres en el mercado laboral. Los **Estados miembros**

- Se esforzarán por incrementar, allí donde existan necesidades no satisfechas, las posibilidades de acceso a servicios de guardería y de asistencia.

FACILITAR LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Los **Estados miembros**

- Prestarán especial atención a la situación de las mujeres y de los hombres que desean reincorporarse a la **vida activa** remunerada tras una ausencia y, a tal



fin, estudiarán la manera de suprimir progresivamente los obstáculos que dificultan esa reincorporación.

FAVORECER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRABAJO

Los **Estados miembros**

- Prestarán especial atención a las dificultades que puedan experimentar las personas minusválidas para incorporarse a la **vida activa**.

La coordinación de las políticas nacionales de empleo tenía como principal objetivo que los **estados miembros** se comprometieran con un conjunto de objetivos y metas comunes, basados en cuatro pilares de actuación en torno a los que se estructuró la EEE:

Además, los **Estados miembros** deben tener en cuenta problemas tales como el desarrollo de la sociedad de la información, la necesidad de acabar con el trabajo "encubierto", la promoción del empleo local y la "economía social", el establecimiento de objetivos e indicadores cuantitativos y la integración idónea de los fondos del **FSE** en la puesta en práctica de la Estrategia Europea de Empleo.

Proceso de Cardiff

Se destacó la importancia de un crecimiento sostenido y duradero para fomentar la creación de empleo. Tuvo como objetivo las reformas económicas necesarias para



convertir el mercado único en un motor de creación de empleo de fomento del espíritu empresarial y la [competitividad](#).

Se comprobó la voluntad de la Comisión y el Consejo de integrar los aspectos medioambientales en todas las políticas comunitarias y se subrayó la necesidad de evaluar el impacto medioambiental de las propuestas de la Comisión que tengan repercusiones significativas.

La protección del medio ambiente constituye uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta Europa y, como tal, forma parte de los objetivos de la Comunidad. Al margen de las preocupaciones medioambientales en Europa, la Comunidad se ha comprometido a hacer frente a los problemas medioambientales de carácter mundial.

Si bien la estrategia comunitaria basada en un enfoque vertical, que consistía en adoptar una normativa medioambiental, ha dado buenos resultados, sólo ha aportado una respuesta parcial a los problemas existentes.

La Comisión presenta en las recomendaciones para lograr integrar el medio ambiente en las demás políticas:

- Integración de la dimensión medioambiental en todas las iniciativas de las instituciones comunitarias;
- Realización de un examen de las políticas vigentes;
- Establecimiento de estrategias de actuación en los sectores clave;
- Redacción por parte del Consejo de un informe para el [Consejo Europeo](#) de Viena sobre las mejores prácticas de los [Estados miembros](#) con respecto a la integración de los requisitos medioambientales en las demás políticas;
- Definición de actuaciones prioritarias y de mecanismos de control de su aplicación;



- Realización por parte del [Consejo Europeo](#) de un examen de la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales;
- Estudio conjunto del Consejo, el Parlamento y la Comisión del establecimiento de mecanismos para la puesta en práctica de estas recomendaciones y el control de su aplicación.

La integración plena del medio ambiente en todas las demás políticas comunitarias constituye una empresa a largo plazo. La Comisión propone a corto plazo un enfoque gradual basado en objetivos prioritarios: la [Agenda 2000](#) y el Protocolo de Kioto.

Este proceso apostó por un mayor compromiso por parte de los interlocutores sociales y demás organizaciones económicas y sociales.

Por primera vez, los quince [Estados miembros](#) han presentado Planes de Acción para el Empleo como se acordó en el [Consejo Europeo](#) de Luxemburgo. De las primeras evaluaciones de dichos Planes realizadas por la Comisión y el Consejo resulta claro que los [Estados miembros](#):

- . Están haciendo verdaderos esfuerzos por fomentar la capacidad de [inserción profesional](#) de la [población activa](#), y, en particular, de la juventud, de los desempleados de larga duración y de las mujeres.
- . Están fomentando de forma activa el desarrollo de competencias y de la educación permanente.
- . Están procurando mejorar las condiciones de las PYME y del empleo por cuenta propia.
- . Están tomando medidas para fomentar la idea del trabajo como actividad no dependiente.

Consejo de Viena de 1998



Las conclusiones a las que llega el [Consejo Europeo](#) es que se ha logrado un fuerte desarrollo económico, baja inflación y descenso de los tipos de interés. El equilibrio entre las políticas fiscal y monetaria ha evolucionado de modo que favorece el crecimiento sostenible.

Hacen falta, sin embargo, mayores esfuerzos para fortalecer los instrumentos existentes y darles la forma de una estrategia coherente en pro del crecimiento, el empleo, la estabilidad y la reforma económica que evolucione hacia un Pacto Europeo de Empleo, dentro del marco del [proceso de Luxemburgo](#).

La moneda única reforzará la necesidad de coordinar la política económica. En vísperas de la [Unión Económica y Monetaria](#), se han creado instrumentos para:

- coordinar las políticas macroeconómicas
- aumentar la eficacia de las políticas nacionales de empleo
- acelerar la reforma en los mercados de productos, servicios y capitales

[Proceso de Colonia](#)

Se consideró como un complemento a los procesos de Luxemburgo y Cardiff, ya que realizó un enfoque global sobre todas las medidas de política de empleo de la [Unión europea](#). Supuso coordinar la política económica y mejorar las interacciones entre evolución de los salarios y política monetaria, presupuestaria y fiscal mediante un dialogo macroeconómico, para mantener un crecimiento sostenido no inflacionista y consolidar a largo plazo el éxito de la [unión económica y monetaria](#).



El incremento del empleo sigue siendo en Europa el objetivo primordial. El [Consejo Europeo](#) ha tomado por ello la iniciativa de un Pacto Europeo para el Empleo para la reducción duradera del desempleo. En el Pacto Europeo para el Empleo se reúnen en un amplio plan todas las medidas de la política de empleo de la Unión. El [Consejo Europeo](#) apoya los tres pilares del Pacto Europeo para el Empleo y ve en ellos procesos de largo alcance que han de coordinarse entre sí:

- Coordinación de la política económica y mejora de las interacciones entre evolución de los salarios y política monetaria, presupuestaria y financiera mediante un diálogo macroeconómico, para desencadenar una dinámica de crecimiento duradera y no inflacionista ([Proceso de Colonia](#)).
- Desarrollo y mejor puesta en práctica de la estrategia coordinada de empleo para la mejora de la eficiencia de los mercados de trabajo mediante la mejora de las aptitudes para el empleo, del espíritu de empresa y de la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores, así como de la participación con iguales derechos de las mujeres en la actividad laboral ([Proceso de Luxemburgo](#)).
- Amplia reforma y modernización de las estructuras para la mejora de la capacidad de [innovación](#) y de la eficacia de los mercados de bienes, de servicios y de capitales ([Proceso de Cardiff](#)).

El [Consejo Europeo](#) ha considerado que el diálogo macroeconómico con participación de representantes del Consejo, de la Comisión, del Banco Central Europeo y de los interlocutores sociales constituye un planteamiento eficaz para la puesta en práctica de la política macroeconómica orientada al crecimiento y la estabilidad definida en las Orientaciones para las políticas económicas de los [Estados miembros](#) y de la Comunidad.



Consejo de Helsinki

Concluye con que la recuperación económica en la Unión ha recobrado impulso y se ha ido extendiendo. Se basa en sólidos cimientos: las condiciones de inversión son favorables, la inflación se mantiene baja y las finanzas públicas han mejorado. Se están creando nuevos puestos de trabajo, y el desempleo, aunque sigue siendo excesivamente alto, tiende a disminuir. Estas perspectivas favorables se ven apoyadas por el éxito de la introducción del euro y deberían seguir basándose en los esfuerzos de los **Estados miembros** dirigidos a la consolidación fiscal y la reforma económica, en particular la liberalización y la reforma fiscal, así como a una evolución de los salarios coherente con la estabilidad de los precios y la creación de puestos de trabajo.

Con arreglo al **proceso de Luxemburgo**, durante los últimos dos años los **Estados miembros** han ido incorporando las orientaciones para el empleo en planes de acción nacionales.

Cuando lleven a cabo las reformas de los mercados de trabajo, los **Estados miembros** deberían prestar especial atención en sus planes de acción nacionales a los sistemas impositivos y de prestaciones, al empleo en el sector de los servicios, a la organización del trabajo, a la **formación** continua y a la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres.

Se ha avanzado en la elaboración y utilización de indicadores de resultados y datos afines sobre el empleo. _



II. UN NUEVO IMPULSO PARA LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO. LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Cumbre de Lisboa:

En el año 2000, nació la voluntad de dar un nuevo impulso a las políticas comunitarias, cuando la coyuntura económica de los **Estados miembros** era prometedora. Se definió una estrategia global que tiene como objetivo para la próxima década el de “convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico duradero, acompañada de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor **cohesión** social.

Dos evoluciones recientes están modificando profundamente la economía y a la sociedad contemporánea. La universalización de la economía impone que Europa se sitúe en la vanguardia en todos los sectores en los cuales la competencia se intensifica en gran medida. La súbita aparición primero, y luego la importancia creciente de las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** en las esferas profesionales y privadas ha acarreado una doble consecuencia: proponer la revisión completa del sistema educativo europeo y garantizar un acceso a la **formación** permanente.

El **Consejo Europeo** de Lisboa intentó, por lo tanto, formular directrices que permitieran aprovechar las oportunidades que ofrece la nueva economía, entre otras cosas, para erradicar la plaga social que representa el desempleo. Dado que los Procesos de Cardiff, Colonia y Luxemburgo constituyen en su conjunto una serie de instrumentos suficientes, no se consideró necesario en Lisboa crear un nuevo proceso. Al contrario, la estrategia preveía la adaptación y el refuerzo de los procesos existentes para posibilitar que crecimiento económico, empleo y **cohesión** social

asociación cántabra de agentes de empleo y desarrollo local (ADELCA)

www.adelca.org

adelca@adelca.org

adelcacantabria@yahoo.es (asociación)

adelca.boletin@adelca.org (boletín)

29 / 69



pueda desarrollar todo su potencial, por ejemplo, dotando a la [Unión Europea](#) de indicadores fiables y comparables entre [Estados miembros](#), para poder adoptar las medidas adecuadas.

La Estrategia Europea de Empleo ha tenido en el Consejo de Lisboa un momento estelar que impregnó todo el proceso de un halo de «tarea transformadora» que debería llevar a la modernidad europea en un contexto de [pleno empleo](#).

Los objetivos fijados en Lisboa, y más tarde en Estocolmo, establecen los términos del [pleno empleo](#) en una [tasa de empleo](#) del 70%, que algunos países ya superaban, una tasa de empleo femenino del 60%, que también cumplían algunos países miembros, pero de la que estaban muy alejados otros, entre ellos España, y una tasa de empleo de los mayores de 55 años del 50% para el 2010, con unos objetivos intermedios, para 2005, del 67% de tasa global y del 57% para las mujeres.

Se trata de convertir a la [Unión Europea](#) en la [economía basada en el conocimiento](#) más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor [cohesión](#) social. Esta declaración de intenciones tuvo que ser renovada en el Consejo de Barcelona (marzo de 2002), donde se trató de reforzar el proceso, mejorar la gestión y establecer unos calendarios hasta 2010, que incluían una mayor sincronización con las [orientaciones generales de política económica](#).

Gracias a una situación económica favorable el [pleno empleo](#) parecía tangible en 2002. No obstante, debido a la desaceleración de la economía y las dificultades estructurales en los [Estados miembros](#), la [Unión Europea](#) permanece por debajo de este objetivo.

Las debilidades del mercado laboral europeo continúan presentando dificultades:



- Insuficiencia de la creación de empleos en el sector de servicios, cuando éste es con mucho el más importante desde el punto de vista del empleo.
- Importantes desequilibrios regionales, en particular desde la **ampliación** en 2004.
- Tasa de desempleo de larga duración elevada.
- Falta de adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra, circunstancia bastante frecuente en período de recuperación económica;
- Insuficiente participación de las mujeres en el mercado laboral.
- La evolución demográfica europea y, principalmente, el envejecimiento de la población.

Todas estas carencias podrían desaparecer, si se aplican los medios para ello. Al ampliarse los márgenes de maniobra gracias a la recuperación económica, sería conveniente anticipar los retos tecnológicos y sociales que se plantean. No sólo hay que enfrentarse a dichos desafíos, sino que éstos deben servir, sobre todo, de apoyo para alcanzar el objetivo del **pleno empleo**.

El objetivo de la **Unión Europea** para la próxima década es **“convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico duradero, acompañada de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social”**. Obtener dicho objetivo requiere una estrategia global dirigida a:

- Preparar el paso a una economía y una sociedad basadas en el conocimiento mediante la mejora de las políticas relativas a la sociedad de la información y de I + D, así como mediante la aceleración del proceso de reforma estructural a favor de la competitividad y la **innovación**, y la culminación del mercado interior.



- Modernizar el **modelo social europeo** mediante la **inversión en capital humano** y la lucha contra la exclusión social.

- Mantener las sólidas perspectivas económicas y las expectativas favorables de crecimiento mediante la aplicación de un conjunto de medidas políticas macroeconómicas adecuadas.

Esta estrategia está diseñada para que la Unión pueda alcanzar nuevamente las condiciones necesarias para el **pleno empleo** y reforzar la **cohesión** regional en la **Unión Europea**.

Dicha estrategia se logrará mejorando los procesos existentes, introduciendo un nuevo **método abierto de coordinación** a todos los niveles, que irá acompañado de una función de guía y coordinación más firme por parte del **Consejo Europeo**, para garantizar así una dirección estratégica más coherente y un control efectivo de los trabajos.

El reto tecnológico

Las **tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** constituyen un reto importante pero este sector posee también un potencial considerable en el del empleo. La Comisión se propone mejorar la calidad y la cantidad de los empleos en la **Unión Europea** a corto y medio plazo gracias al impacto de las TIC.

En un contexto más general, hay que velar por que todo el mundo tenga acceso a esta sociedad de la información, sin distinción de categoría social, raza, religión o



sexo. La economía digital, que permite mejorar la **calidad de vida**, es un factor de mayor **competitividad** y de creación de empleo.

Sin embargo, es necesario garantizar que esta transición económica y social, por muy rápida que sea, no deje al margen a ninguna categoría de ciudadanos y que los frutos derivados del crecimiento se compartan equitativamente. Además, esta iniciativa insiste en el crecimiento de la **productividad** económica y la mejora de la calidad y la accesibilidad de los servicios en beneficio del conjunto de los ciudadanos europeos, apoyándose en una infraestructura rápida (banda ancha) y segura de acceso a Internet y a disposición de muchos ciudadanos

Una sociedad basada en el conocimiento

Para que las personas que llegan al mercado laboral puedan actuar en la economía del conocimiento, es necesario que su nivel de **formación** sea suficientemente elevado. Como la relación inversa entre el nivel de estudios y la tasa de desempleo tiende a acentuarse, es necesario que Europa aumente el nivel de instrucción al término de los estudios.

A escala europea hay que coordinar mejor la enseñanza y la investigación.

Sólo dotándose de tales medios podrá desarrollar Europa el potencial de creación de empleos que conllevan las TIC. Se considera, por consiguiente, que de aquí a finales de la primera década de los años 2000, la mitad de los empleos que se creen en Europa procederán de manera más o menos directa de las tecnologías de la información, como en el caso de los empleos que generó la ventaja comparativa de la UE en el sector de la telefonía móvil.



Mejora de la competitividad en Europa

Si queremos ser la zona económica más competitiva del mundo tendremos que mejorar también las condiciones de investigación y crear un clima favorable al espíritu emprendedor gracias, en particular, a la reducción de los gastos vinculados a la burocracia.

Más allá de esta necesaria simplificación administrativa, la Comisión ha considerado que hay que desarrollar en Europa una verdadera cultura de dinámica empresarial.

Que el mercado interior se concrete es también una de las prioridades resultantes de la cumbre de Lisboa de 2000 y sigue siendo una prioridad en 2005. El [Consejo Europeo](#) pidió a los [Estados miembros](#), al Consejo y a la Comisión en sus conclusiones, entre otras cosas, que hagan todo lo posible para finalizar la liberalización en sectores muy específicos (gas, electricidad, servicios postales, transportes, etc).

Integración de los mercados financieros y coordinación de las políticas macroeconómicas

El potencial del euro debe constituir una oportunidad para integrar los mercados financieros europeos. En efecto, como destaca la comunicación de la Comisión “El capital de inversión: clave de la creación de empleo en la [Unión Europea](#)” los mercados de capital de riesgo representan un factor de primera importancia para el desarrollo de las PYME. Las conclusiones del [Consejo Europeo](#) ponen de manifiesto la necesidad de definir un calendario riguroso para aplicar un plan de acción a los mercados financieros de aquí a 2005.

Con respecto a las políticas económicas, la prioridad sigue siendo la estabilidad macroeconómica tal como se define en el Pacto de estabilidad y de crecimiento



Resolución del [Consejo Europeo](#) de Ámsterdam, pero integrando al mismo tiempo objetivos de crecimiento y empleo. La transición hacia una economía del conocimiento supone que las políticas estructurales desempeñen un papel más importante que en épocas anteriores

Modernizar y reforzar el [modelo social europeo](#)

En su contribución a la preparación del [Consejo Europeo](#) de Lisboa, la Comisión destaca que el [modelo social europeo](#) dispone de los recursos necesarios para apoyar la transición hacia la [sociedad del conocimiento](#). La [integración social](#) deberá promoverse favoreciendo el trabajo, garantizando regímenes de pensión viables - precisamente ahora, cuando la población europea se define como en fase de «envejecimiento»- y garantizando la estabilidad social.

En su acción de promoción de la [inclusión social](#) la Comisión se fijó estas balizas como objetivos fundamentales, igual que en el último punto en el que se mostró extremadamente activa ya sea en el ámbito de la lucha contra la xenofobia y el racismo, como en su combate para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o también en el terreno de las acciones a favor de las personas con discapacidad.



Consejo de Estocolmo en el año 2001

Se debatió el empleo como uno de los principales temas. **MÁS Y MEJORES EMPLEOS** fue el principal lema de este Consejo

Hacia el pleno empleo

La Unión y los **Estados miembros** se han comprometido totalmente a lograr el **pleno empleo**, que consideran un medio importante para enfrentarse al reto del envejecimiento de la población. Los objetivos de tasa media de empleo en la **Unión Europea** que deben alcanzarse para 2010 implican que durante todo este período hay que ir avanzando constantemente. Tasas de empleo más altas requieren políticas activas de empleo, como las previstas en la Estrategia Europea para el Empleo, cuya aplicación debe reforzarse.

- Se acordó establecer para enero de 2005 unos objetivos intermedios para las tasas de empleo en toda la Unión del 67% en general y del 57% para las mujeres y, en consecuencia, invita a los **Estados miembros** a que estudien la posibilidad de establecer en sus planes nacionales para el empleo unos objetivos intermedios de empleo que tengan en cuenta sus circunstancias nacionales y regionales particulares;
- Fijar para la UE el objetivo de aumentar la tasa media de empleo de los hombres y mujeres de más edad (55-64) hasta el 50% para 2010;
- invita al Consejo y a la Comisión a que elaboren para 2002 indicadores sobre el suministro de medios para la atención a niños y otras personas dependientes y sobre los regímenes de ayudas familiares.



Educación, formación y *capacitación*

La mejora de las aptitudes básicas, especialmente en temas digitales y de tecnología de la información, es una prioridad fundamental para convertir a la Unión en la **economía basada en el conocimiento** más competitiva y dinámica del mundo. Esta prioridad incluye las políticas educativas y la formación permanente, así como la reducción de la escasez actual de personal científico y técnico. Una **economía basada en el conocimiento** requiere una educación general sólida para poder seguir potenciando la movilidad de los trabajadores y la formación permanente.

Movilidad de los trabajadores en un nuevo mercado laboral europeo abierto

Hay que fomentar la modernización de los mercados laborales y la movilidad de los trabajadores para aumentar la capacidad de adaptación al cambio

Debería adoptarse para junio de 2001 la recomendación sobre la movilidad de los estudiantes, las personas que reciben una formación, los jóvenes voluntarios, los profesores y los formadores, y los **Estados miembros** deberían aplicar entre tanto el plan de acción sobre movilidad.

La Comisión, recurriendo a la competencia de las empresas, el sector educativo y los interlocutores sociales, creará un grupo de trabajo de alto nivel sobre **capacitación** y movilidad para examinar las características y las barreras del mercado laboral europeo, el cual concederá una atención especial a las necesidades en materia de **tecnologías de la información y comunicación**. Basándose en estos trabajos, la Comisión tiene la intención de presentar al **Consejo Europeo** de primavera de 2002 un plan de acción para desarrollar y abrir nuevos mercados laborales europeos, así como propuestas específicas para un régimen de reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio más uniforme, transparente y flexible, y sobre la transferibilidad



de las pensiones complementarias, sin perjuicio de la coherencia de los regímenes fiscales de los [Estados miembros](#).

Consejo de Niza

El [Consejo Europeo](#) ha aprobado la [Agenda Social Europea](#) en la que se definen, de conformidad con las conclusiones del [Consejo Europeo](#) de Lisboa y sobre la base de la comunicación de la Comisión, las prioridades de actuación concretas para los próximos cinco años en torno a seis orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social. Esta Agenda constituye una etapa primordial en la consolidación y modernización del [modelo social europeo](#), caracterizado por un vínculo indisoluble entre el rendimiento económico y el [progreso social](#).

A - POR UN MAYOR NÚMERO Y UNA MEJOR CALIDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

La perspectiva de la realización del [pleno empleo](#) debe verse acompañada de un decidido esfuerzo para facilitar la participación del mayor número posible de personas en el mercado laboral. La opción por una [sociedad del conocimiento](#) implica que se invierta en recursos humanos a fin de fomentar la cualificación y la movilidad de los trabajadores. Al mismo tiempo, es importante fomentar la calidad del empleo y desarrollar realmente, en beneficio del mayor número posible de personas, una serie de estrategias de educación y de formación permanentes

B - ANTICIPARSE A LOS CAMBIOS DEL ENTORNO DE TRABAJO Y SACAR PARTIDO DE LOS MISMOS, DESARROLLANDO UN NUEVO EQUILIBRIO ENTRE FLEXIBILIDAD Y SEGURIDAD

Las profundas transformaciones de la economía y del trabajo, relacionadas en particular con el nacimiento de la [economía basada en el conocimiento](#) y con la



globalización, se están acelerando en todos los Estados miembros, haciendo necesarias nuevas respuestas colectivas que tengan en cuenta las expectativas de los asalariados. El diálogo social y la concertación deben crear las condiciones necesarias para una participación de los asalariados en los cambios que se produzcan, mediante una anticipación de los cambios en las empresas, los sectores industriales y los territorios. La búsqueda de unos marcos colectivos innovadores y adaptados a las nuevas formas de empleo deberá permitir un fomento de la movilidad y de la inserción de las personas en unas situaciones profesionales cada vez más diversificadas, mediante la organización de transiciones entre situaciones o empleos sucesivos. Las medidas que se adopten para hacer frente a estas transformaciones deberán recurrir de manera equilibrada a los diferentes instrumentos comunitarios existentes, en particular el método abierto de coordinación, y dejar un gran margen de iniciativa a los interlocutores sociales.

C - LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE EXCLUSIÓN Y DE DISCRIMINACIÓN PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL

La vuelta a un crecimiento económico sostenido y la perspectiva próxima del pleno empleo no significan que en la Unión Europea las situaciones de pobreza y de exclusión disminuyan espontáneamente, sino que hacen aún más inaceptable su persistencia. El Consejo Europeo de Lisboa subrayó la necesidad de tomar medidas para dar un impulso decisivo a la eliminación de la pobreza. Afirmada al más alto nivel en cada Estado miembro, esta voluntad debe traducirse en la práctica en una movilización de todos los agentes locales, en particular las ONG y los servicios sociales, y verse secundada por medidas tendentes a garantizar la igualdad de trato para todos los nacionales de terceros países que residan de forma regular en el territorio de la Unión.

D - MODERNIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL



Los sistemas de protección social, que constituyen un componente esencial del **modelo social europeo** aunque siguen estando bajo la responsabilidad de los respectivos **Estados miembros**, se ven enfrentados a problemas comunes. Para resolverlos de manera más eficaz, debe reforzarse la cooperación entre los **Estados miembros**, en particular a través del Comité de Protección Social. La modernización de los sistemas de protección social debe satisfacer las exigencias de solidaridad: este es el objetivo de las acciones que deberán emprenderse tanto en materia de pensiones y de sanidad como para alcanzar un Estado social activo que anime resueltamente a la participación en el mercado laboral.

E - FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

El fomento de la igualdad entre ambos sexos deberá hacerse de manera transversal en la totalidad de la **Agenda Social** y deberá completarse con una serie de medidas específicas relativas al acceso de la mujer a la toma de decisiones, al refuerzo de los derechos en materia de igualdad y a la articulación entre la vida profesional y la vida familiar.

Consejo de Barcelona

El **Consejo Europeo** destaca la estrategia de Lisboa como un incentivo para que los países candidatos adopten y pongan en práctica objetivos económicos, sociales y medioambientales clave y como una forma de aprendizaje recíproco.

Políticas activas para el **pleno empleo**: más y mejores empleos

El **pleno empleo** en la **Unión Europea** es el núcleo de la estrategia de Lisboa y el principal objetivo de las políticas económicas y sociales, que requiere la creación de



más y mejores puestos de trabajo. Por lo tanto, es necesario seguir prestando especial atención a las reformas de las políticas de empleo y del mercado laboral.

La Estrategia de Empleo revisada debe centrarse en elevar el índice de empleo potenciando las posibilidades de empleo y suprimiendo los obstáculos y la falta de incentivos para encontrar o conservar un puesto de trabajo, preservando simultáneamente unos altos niveles de protección del **modelo social europeo**. Tal como se indica en el informe sobre participación de la **población activa**, es necesaria una sólida interacción entre los interlocutores sociales y las autoridades públicas, y en particular una atención prioritaria a la **formación** permanente, la calidad de trabajo y la igualdad entre los sexos.

En cuanto a las actuales políticas de empleo entre otras cosas:

- Cuando los **Estados miembros** persigan rebajas fiscales, deberá darse prioridad a reducir la presión fiscal de los trabajadores con salarios más bajos.
- Deberán adaptarse el régimen fiscal y las prestaciones por desempleo para que el **trabajo resulte rentable** y fomentar la búsqueda de puestos de trabajo.
- Para garantizar la **competitividad** de la UE y mejorar el empleo en diferentes ramas profesionales y zonas geográficas, será decisivo que las instituciones laborales y los sistemas de negociación colectiva nacionales, dentro del respeto de la autonomía de los interlocutores sociales, tengan en cuenta la relación existente entre la evolución de las remuneraciones y las condiciones del mercado laboral, permitiendo así una evolución salarial según criterios de **productividad** y de diferencias de cualificación profesional.
- Con objeto de alcanzar un equilibrio adecuado entre flexibilidad y seguridad, se invita a los **Estados miembros** a que, en consonancia con sus prácticas nacionales,

asociación cántabra de agentes de empleo y desarrollo local (ADELCA)

www.adelca.org

adelca@adelca.org

adelcacantabria@yahoo.es (asociación)

adelca.boletin@adelca.org (boletín)

41 / 69



revisen las normativas sobre contratación laboral, y en su caso los costes, con vistas a promover la creación de puestos de trabajo; los **Estados miembros** deberán suprimir los elementos que desincentivan la participación de la mano de obra femenina y, teniendo en cuenta la demanda de servicios de cuidado de niños y en consonancia con los modelos nacionales de asistencia, esforzarse en prestar para 2010 servicios de cuidado de niños al menos al 90% de los niños de edad comprendida entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria, y al menos al 33% de los niños de menos de tres años.

– Deberán reducirse los incentivos individuales a la jubilación anticipada así como la creación de mecanismos de jubilación anticipada en las empresas. Deberán intensificarse los esfuerzos para aumentar las oportunidades de que los trabajadores de mayor edad continúen en el mercado laboral, por ejemplo mediante fórmulas de **jubilación flexible** y gradual y garantizando un acceso efectivo a la **formación** permanente. Para 2010 deberá intentar elevarse progresivamente en torno a 5 años la edad media efectiva a la que las personas cesan de trabajar en la **Unión Europea**.



III. LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA.

Desde esta perspectiva y con el horizonte de 2010, la EEE ha sido objeto de una evaluación intermedia en el año 2000 y una evaluación más profunda en 2002 de las que se ha extraído una valoración de la experiencia acumulada en los primeros cinco años del proceso iniciado en Luxemburgo. Según el [Consejo Europeo](#), esta evaluación ha puesto de relieve la necesidad de seguir abordando las debilidades estructurales que todavía persisten y de hacer frente a los nuevos desafíos que se plantearán en la [Unión Europea](#) después de la [ampliación](#).

En noviembre de 2004, el informe del Grupo de Alto Nivel, presidido por Wim Kok, confirmó la necesidad de reaccionar rápidamente. En él se señala el difícil reto al que nos enfrentamos: *“La aplicación de la estrategia de Lisboa es hoy todavía más urgente ante la intensificación del diferencial de crecimiento con respecto a los Estados Unidos y Asia, en un momento en que, además, Europa debe afrontar el doble reto de un crecimiento demográfico escaso y de un envejecimiento de su población. Queda poco tiempo y no podemos permitirnos la autocomplacencia.”* Europa, de cara a este reto, tiene que crear más empleo, pero sin olvidarse de la [productividad](#).

El [informe Win Kok](#) nos recuerda que al final a medio largo plazo lo que está en juego no es otra cosa que el modelo de sociedad que Europa ha construido, un modelo en cuyo centro se encuentran los valores sociales y el respeto por el medio ambiente. Ya no se trata de mejorar procesos uno a uno, lo que debe buscarse es la coordinación entre las tres dimensiones de la estrategia, la económica, la social y la medioambiental.



Otra conclusión de este informe es que es necesario retomar la fragmentada estrategia, hacia una estrategia de crecimiento e inversión, centrada fundamentalmente en el cambio tecnológico aprovechándolo para mejorar la **competitividad** y el medio ambiente. Pasar del gasto energético y generación de basura a una economía basada en el desarrollo sostenible es esencial y debe constituir la principal oportunidad estratégica de la UE para los próximos años, tanto en cuanto al liderazgo de esta nueva forma de desarrollo como en cuanto al desarrollo de las tecnologías apropiadas para ello. Parte de la solución supone, utilizar mecanismos de mercado, cambios en los sistemas fiscales y disminución de subsidios de desarrollo sostenible.

Europa ha conocido históricamente un nivel elevado de prosperidad, de **cohesión** social, de protección del medio ambiente y de **calidad de vida** basada en los valores comunes de solidaridad y de justicia. Sin embargo, hoy en día, la marginación es una realidad europea: la **tasa de paro** sigue siendo elevada (19 millones de parados en el conjunto de la UE), el crecimiento es lento, la pobreza infantil y las desigualdades aumentan.

En consecuencia, si Europa no consigue abordar los nuevos desafíos constituidos por las nuevas tecnologías, la movilidad, el envejecimiento de la población y la competencia mundial, corre el riesgo de ver emerger de manera permanente una dualidad socioeconómica a la vez inclusiva y excluyente, lo cual también acentuaría aún más el desfase entre Europa y el resto del mundo.

De ahí surge la necesidad de modernizar y de reformar los sistemas sociales, necesidad simbolizada principalmente por el proceso de reforma iniciado en Lisboa en marzo de 2000.



IV. LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LISBOA: LA ESTRATEGIA RENOVADA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

A partir de las lecciones extraídas de los cinco años de aplicación de la Estrategia de Lisboa, el [Consejo Europeo](#) decidió, en marzo de 2005, un relanzamiento fundamental de la estrategia. El [Consejo Europeo](#) convino en volver a centrar las prioridades en el empleo y el crecimiento, en coherencia con la estrategia de desarrollo sostenible, movilizando en mayor medida todos los recursos nacionales y comunitarios pertinentes. Asimismo convino en un nuevo ciclo de [gobernanza](#) basado en la asociación y la implicación.

En Hampton Court, los Jefes de Estado o de Gobierno dieron un nuevo impulso político a la estrategia renovada, en particular poniendo el énfasis en la manera en que los valores europeos pueden sostener la modernización de nuestras economías y sociedades en un mundo globalizado.

Por último, el acuerdo logrado en el [Consejo Europeo](#) de diciembre de 2005 sobre las [perspectivas financieras](#) para 2007-2013 supuso un paso adelante importante para proporcionar a la Unión los medios de llevar a cabo sus políticas, entre ellas las que contribuyen a una aplicación efectiva de la estrategia de Lisboa renovada.

El objetivo del acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el empleo es modernizar nuestra economía a fin de proteger nuestro modelo social ante mercados cada vez más globales, el cambio tecnológico, la presión sobre el medio ambiente y el envejecimiento de la población. Esta estrategia también se enmarca en el contexto más amplio del requisito de desarrollo sostenible, según el cuál las necesidades



actuales deben ser cubiertas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de poder hacer lo mismo.

La Estrategia Renovada de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo se basa en dos sólidos pilares. El primero es una asociación destinada a garantizar que esa Estrategia sea verdaderamente asumida en Europa a todos niveles. El segundo es un programa de políticas para modernizar la economía europea y ofrecer los sistemas sociales necesarios para afrontar los retos de la [globalización](#).

Disponemos de los recursos para mantener nuestro elevado nivel de vida, pero debemos tomar medidas para desbloquearlos. Europa debe invertir más en su gente joven, en la educación, la investigación e [innovación](#), con el fin de proporcionar a nuestra sociedad los activos y las perspectivas para generar riqueza y proporcionar seguridad a cada ciudadano. Fomentaremos mercados abiertos, limitaremos la burocracia e invertiremos en infraestructuras modernas para que nuestras empresas puedan crecer, innovar y crear nuevos puestos de trabajo. Y daremos los pasos necesarios para desarrollar una fuerza de trabajo cualificada y emprendedora de manera que todos los europeos puedan disfrutar de los beneficios de una sociedad con un alto nivel de empleo, un alto grado de protección social y un medio ambiente sano. Todas esas medidas se tomarán en un marco de políticas macroeconómicas saludables.

Por ello, la Comisión ha decidido no centrar la atención en los objetivos cifrados sino en las acciones que deben llevarse a cabo. La fecha de [2010](#) y los objetivos relacionados con las diversas tasas de empleo ya no se consideran prioritarios, como se establecía en Lisboa. El reto de ahora consiste en hacer hincapié en aspectos cualitativos de nuestro [mercado de trabajo](#): [calidad en el empleo](#), [productividad](#), [crecimiento](#), son palabras claves en esta estrategia renovada que retoma impulso. En



este contexto, la Comunicación se presenta como una reactivación de las prioridades políticas, particularmente en materia de crecimiento y de empleo.

Si los Estados son los factores principales de la política social, la Unión tiene un papel importante que desempeñar en el proceso de modernización. Europa (veinticinco países que comparten los mismos valores, dotados de instituciones fuertes y que actúan en conjunto) parece, en efecto, mejor armada frente a la **globalización**. Asimismo, la **Unión Europea** cuenta con un conjunto de instrumentos únicos a su disposición: además de sus prerrogativas legislativas, ejecutivas y judiciales, ejerce de catalizadora de nuevas ideas y de reformas.

En tales condiciones, la Comisión recomienda una intervención fundada sobre:

- Una mayor coherencia y coordinación entre los distintos responsables de la adopción de decisiones y entre las políticas económica y social.
- Una modernización social, de la economía y del mercado laboral.
- El refuerzo de la justicia social por medio de la realización de reformas económicas y del mercado laboral.
- Una mayor coordinación entre los diferentes niveles de poder (europeo, nacional y subnacional).

LOS EJES DE LA RENOVACIÓN

La concentración en un crecimiento más intenso y sostenible y la creación de más puestos de trabajo y de mejor calidad nos permiten aspirar a mayores avances en los campos económico, social y medioambiental. Así los ejes en los que se quiere avanzar con esta estrategia renovada son los siguientes:

- ***Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar***



De todos es sabido que las verdaderas creadoras de empleo y crecimiento en Europa son las **PYMES**, por ello, debemos concentrarnos en primer lugar en eliminar los obstáculos a la creación de PYME y estimular la iniciativa empresarial y en segundo lugar facilitarles el acceso a la financiación. Por otra parte, resulta también esencial disminuir las cargas administrativas y los costes derivados de las mismas.

La realización del mercado de servicios, profesiones reguladas, energía, transportes, contratos públicos y servicios financieros sigue siendo una tarea fundamental. Es beneficioso para la calidad y el precio de los servicios y los productos y se crean más puestos de trabajo. También debe avanzarse en materia fiscal para mejorar el funcionamiento del mercado único. Igualmente deben eliminarse las barreras a la competencia, permitiendo tener mercados tanto internos como externos, más competitivos que estimulen la **productividad** y la **innovación**.

Es básico seguir invirtiendo en infraestructuras que se conviertan en elementos de **competitividad** para nuestras empresas y territorios. Paralelamente hay que tener en cuenta la perspectiva medioambiental, diseñando medios de movilidad sostenibles.

- ***El conocimiento y la **innovación** en favor del crecimiento***

El conocimiento y la **innovación** son fundamentales para el crecimiento de la productividad. Dicho crecimiento de la **productividad** constituye un factor crucial para Europa, ya que debe hacer frente a competidores que disponen de una mano de obra barata y recursos naturales en un contexto de competencia a nivel mundial.

Dista aún de conseguirse el objetivo europeo de alcanzar el 3 % del **PIB**, del cual un 1 % procedería del sector público y un 2 % del sector privado. En ese contexto, deberán reformarse las ayudas estatales para facilitar el acceso de las empresas nuevas e innovadoras al capital riesgo y a la financiación y ponerse en marcha el **séptimo programa marco de investigación**.



Por otro lado, para que la investigación genere crecimiento, hace falta que los resultados de la investigación se conviertan en **innovación**. Es preciso tender puentes entre la universidad y la empresa mejorando la transferencia de ideas y favoreciendo que la investigación cumpla las premisas de la empresa.

La **innovación** y el desarrollo tecnológico son elementos esenciales a la hora de posibilitar un crecimiento económico respetuoso del medio ambiente y garantizar la sostenibilidad de los recursos (en concreto los recursos energéticos). El desarrollo de tecnologías medioambientales también puede abrir nuevos mercados, lo cual estimulará la **competitividad** de las empresas y el **empleo**.

- ***Más y mejores puestos de trabajo***

Mejorar los niveles de creación de **empleo** de la economía europea sigue siendo una necesidad, debido a la presión sobre los resultados que ejerce la evolución demográfica. El reto consiste en atraer y mantener a más personas en el **mercado de trabajo**, mejorando los sistemas de **empleo** y modernizando los **sistemas de protección social**.

Unas economías sometidas a cambios rápidos exigen un grado elevado de **adaptabilidad** de los trabajadores, que deben ser capaces de desarrollar sus competencias para responder a las necesidades de unos sectores que están creciendo fuertemente. Esa flexibilidad, sin embargo, debe ir acompañada de una seguridad social que cubra asimismo los períodos de cambio; es lo que se llama la **flexiseguridad**.

Los sistemas de protección social deben modernizarse para hacer frente a esos nuevos retos. Es indispensable eliminar los obstáculos a la movilidad de la **población activa** para responder mejor a las necesidades del mercado.



La educación y la **formación** juegan un papel fundamental en una **economía basada en el conocimiento**, ya que apoyan el crecimiento y el **empleo** al proporcionar una mano de obra altamente cualificada y adaptable. También refuerzan la **cohesión social** y la **ciudadanía activa**. El acceso universal a la educación y a la formación debería garantizarse a través del espacio europeo de **aprendizaje permanente**, a la vez que se convierte en una referencia de calidad mundial para **2010**.

UNA MEJOR GOBERNANZA

Es importante que las actuaciones de la UE y los **Estados miembros** contribuyan en mayor medida y de manera más concreta al crecimiento y a la creación de **empleo**. Este nuevo enfoque, basado en un ciclo de tres años que comenzará este año y se renovará en 2008.

La Comisión propone una coordinación que simplifique el número de informes y su presentación. También propone que los programas nacionales relacionados con la Estrategia de Lisboa se presenten en un formato que reúna tres procesos de coordinación:

- políticas del mercado del **empleo** (**proceso de Luxemburgo**);
- reformas microeconómicas y estructurales (**proceso de Cardiff**);
- medidas macroeconómicas y presupuestarias (**proceso de Colonia**).

Con este enfoque, será más fácil para el **Consejo Europeo** dar orientaciones prácticas en la primavera de cada año, y para la Comisión, verificar los avances obtenidos.



Además, la Comisión prevé presentar directrices integradas para el **empleo** y las **orientaciones generales de política económica** en un mismo documento. Estas directrices se referirán simultáneamente a las políticas macroeconómicas, al **empleo** y a las reformas estructurales.

La asociación para el crecimiento y el **empleo** debe traducirse en una verdadera reforma a través del programa comunitario de Lisboa y de los **programas nacionales de reforma (PNR)**. La Comisión insiste en un reparto de responsabilidades más claro y eficaz. El solapamiento de los informes, la excesiva burocracia y una asunción política insuficiente ralentizan el progreso. Presentará un programa de acción de Lisboa con el fin de clarificar las tareas que deben realizarse.

Las Directrices integradas para el empleo (2005-2008)

Las **directrices integradas para el crecimiento y el empleo** para el período 2005-2008 reúnen en un texto único, coherente y simplificado las **Orientaciones generales de política económica (OGPE)** y las directrices de **empleo**. Constituyen el instrumento político principal para el desarrollo y la aplicación de la estrategia de Lisboa.

Las directrices de **empleo** se exponen, por tanto, en un instrumento político integrado que abarca tanto el ámbito macroeconómico como el microeconómico de la **Unión Europea (UE)**. Dicho instrumento presenta de este modo una visión estratégica clara de los desafíos europeos y permite a la Unión canalizar los esfuerzos de los **Estados miembros** sobre las acciones prioritarias. Algunas directrices de **empleo** deben aplicarse de manera coherente con las directrices correspondientes de los demás ámbitos



Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008)

Directrices macroeconómicas

- 1) Garantizar la estabilidad económica con vistas a un crecimiento sostenible.
- 2) Salvaguardar la sostenibilidad económica y fiscal.
- 3) Promover una asignación eficiente de los recursos orientada hacia el crecimiento y el empleo.
- 4) Garantizar una evolución de los salarios que contribuya a la estabilidad económica.
- 5) Promover una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
- 6) Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Directrices microeconómicas

- 7) Aumentar y mejorar la inversión en I+D, en particular por parte de las empresas.
- 8) Facilitar la innovación en todas sus formas.
- 9) Facilitar la difusión y la utilización eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y crear una sociedad de la información plenamente integradora.
- 10) Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial europea.
- 11) Fomentar una utilización sostenible de los recursos y reforzar la protección del medio ambiente.
- 12) Ampliar y profundizar el mercado interior.
- 13) Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados para hacer frente a la globalización.
- 14) Crear un entorno empresarial más competitivo.
- 15) Promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME.
- 16) Mejorar las infraestructuras europeas.

Directrices de empleo

- 17) Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y



Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008)

la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.

18) Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.

19) Asegurar unos mercados de trabajo integradores, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea económicamente interesante para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas y las personas inactivas.

20) Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.

21) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.

22) Asegurar una evolución de los costes laborales y establecer mecanismos de fijación de salarios que favorezcan el empleo.

23) Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.

24) Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

El programa comunitario de Lisboa.

Aunque el éxito del acuerdo de colaboración de Lisboa para el crecimiento y el **empleo** depende sobre todo de los **Estados miembros** y de su determinación para realizar las reformas estructurales necesarias, la dimensión comunitaria de la estrategia proporciona un valor añadido esencial.

El **Consejo Europeo** de junio aprobó las directrices integradas para el crecimiento y el **empleo**, que constituyen la base para los programas nacionales de los **Estados miembros**. El **Consejo Europeo** también solicitó a la Comisión que, para completar los



programas nacionales, presentara un «**programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa**» que abarcase todas las medidas comunitarias. Este programa sigue la estructura de las directrices integradas para el crecimiento y el **empleo**, refiriéndose a las 3 grandes áreas siguientes:

- Fomentar el conocimiento y la **innovación** para el crecimiento.
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Crear más **empleo** y de mejor calidad.

La Comunidad contribuye a la estrategia política general económica y de fomento del **empleo** con la plena realización del mercado interior y la aplicación de políticas y actividades comunes que apoyan y complementan las políticas nacionales. En particular, se **concentrará en varias acciones clave** de gran valor añadido:

- el fomento del conocimiento y la **innovación** en Europa,
- la reforma de la política de ayudas estatales,
- la mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas,
- la plena realización del mercado interior de servicios,
- la conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la ronda de Doha,
- la supresión de los obstáculos a la movilidad en el sector de los transportes, **movilidad laboral** y académica,
- el desarrollo de un enfoque común de la migración económica,
- el apoyo a los esfuerzos para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

Además de las acciones ya previstas, se han añadido algunas acciones importantes:

- una Comunicación en materia de investigación e **innovación** ;

asociación cántabra de agentes de empleo y desarrollo local (ADELCA)

www.adelca.org

adelca@adelca.org

adelcacantabria@yahoo.es (asociación)

adelca.boletin@adelca.org (boletín)



- la adopción de una política industrial integrada ;
- iniciativas destinadas a mejorar el entorno fiscal y aduanero;
- encuestas para lograr unos mercados más competitivos en energía y servicios financieros;
- una propuesta sobre un espacio único de pago en Europa
- nueva financiación comunitaria para las PYME, con vistas a mejorar la oferta y la demanda energética.

[Programas nacionales de reforma \(PNR\)](#)

La Comisión prevé presentar directrices integradas para el [empleo](#) y las [orientaciones generales de política económica](#) en un mismo documento. Estas directrices se referirán simultáneamente a las políticas macroeconómicas, al [empleo](#) y a las reformas estructurales.

Los Programas Nacionales de Reformas, se crean con un horizonte de un mínimo de tres años y con actualizaciones anuales, para mejorar la coordinación entre las diferentes áreas que componen la estrategia renovada y para reforzar el compromiso político de los gobiernos con la misma.

Suponen el fin de los documentos de reformas estructurales (Informes Cardiff) y los [Planes Nacionales de Acción para el Empleo](#), así como el resto de documentos que los distintos [Estados Miembros](#) venían emitiendo anualmente por separado

La idea es que el [PNR](#) se convirtiera en un documento breve, de alto contenido político, con objetivos claros, medidas concretas, implicaciones presupuestarias, y fuertemente coordinado entre los ministerios de cada país.



Son en definitiva la base para hacer que avance el programa de reformas. Hay un amplio acuerdo sobre el diagnóstico y los problemas clave que deben tratarse de modo prioritario: como por ejemplo, la sostenibilidad de las finanzas públicas, la oferta de mano de obra, la **I+D y la innovación**, en entorno empresarial y la sostenibilidad ambiental.

La Comisión invita a los **Estados miembros** a que apliquen sus PNR en cuatro acciones integradas:

Acción 1: Invertir más en conocimiento e **innovación**

El sector privado debe poder participar más en la financiación de la enseñanza superior, y ha de incrementarse la relación entre las universidades y las empresas. El objetivo debería ser alcanzar un nivel de inversión en la enseñanza superior de un 2 % del **PIB**.

Acción 2: Liberar el potencial de las PYME

Se potenciarán actuaciones como la ventanilla única para la creación de empresas, y tendentes a reducir el plazo para crear una empresa a la mitad,

Acción 3: Hacer frente a la **globalización y al cambio demográfico**

Se debe tratar de prolongar la **vida activa** de los ciudadanos y reformar los regímenes de jubilación. Los regímenes de invalidez, de asistencia sanitaria y de asistencia de larga duración también deberían revisarse y hacerse más eficaces.

La integración de los jóvenes en el **mercado de trabajo**, de conformidad con el **Pacto Europeo para la Juventud**, es otro punto importante. De aquí a 2007, los jóvenes que abandonan la escuela deben recibir una oferta de **empleo** o una formación suplementaria en un plazo de seis meses, o incluso de 100 días, de aquí a **2010**.



Otro elemento importante es la búsqueda de fórmulas para conciliar la vida familiar y profesional y actuar rápidamente sobre la **flexiseguridad**.

Acción 4: Hacia una **política energética europea eficaz e integrada**

La Comisión propone que se establezca una **política energética** para una energía sostenible, competitiva y segura.

En lo que respecta a la aplicación de los **PNR**, la Comisión desea que participen en ella los parlamentos nacionales (y regionales), las autoridades locales y otras partes interesadas, en particular cuando no haya habido tiempo para ello al elaborarse los **PNR**. Propone igualmente que participen los interlocutores sociales, organizando una cumbre social extraordinaria.

La Comisión propone también nombrar en cada administración nacional a un «señor» o una «señora Lisboa», encargado/a de que se lleven a cabo todas las reformas acordadas en el marco de la Estrategia de Lisboa.

El PNR Español

El Programa Nacional de Reformas presentado por España a la **Comisión Europea** a mediados de octubre de 2005 quedó estructurado en seis capítulos.

En primer lugar, realizaba un amplio diagnóstico de la economía española a partir de la nueva base estadística de la Contabilidad Nacional, que recogía un importante aumento de la población y, por tanto, una realidad económica distinta de la que había en 2000, cuando se abordó por primera vez la Estrategia de Lisboa. En segundo lugar, el PNR señaló como sus principales objetivos alcanzar la plena convergencia en renta per cápita con la Unión Europea en **2010**, y alcanzar una **tasa de empleo** del



asociación cántabra
de agentes de empleo
y desarrollo local



66 por 100 (muy cerca del objetivo del 70 por 100 establecido en Lisboa). La gran asignatura pendiente de la economía española sigue siendo la baja **productividad**.

Y para conseguir esos objetivos, el **PNR** desarrollaba, en tercer lugar, siete ejes de actuación con objetivos específicos y medidas por eje hasta **2010**.



Tabla.- EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL P.N.R. DE ESPAÑA

EJE	OBJETIVO	MEDIDAS
<p>el desarrollo local</p> <p>1.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</p>	<p>Reducir el ratio de deuda pública sobre PIB hasta el 34%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforma de las leyes de Estabilidad Presupuestaria - Reorientación del gasto público hacia gasto productivo - Reformas tributarias (IRPF, Sociedades y fiscalidad verde) - Racionalización del gasto sanitario - Reformas de las prestaciones sociales - Reforma del sistema de financiación de las CCAA, reforzando la corresponsabilidad
<p>2.- PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE (PEIT) Y PROGRAMA AGUA</p>	<p>Aumentar la red ferroviaria hasta los 35 km/1000 km² aproximándonos a la UE (48). Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Corrección de la radialidad actual del sistema de transporte terrestre, conformando un sistema mallado - Potenciación de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías, mediante inversiones en los nodos de conexión - Culminación de las conexiones



		<p>internacionales en el transporte terrestre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia energética del transporte Incremento de la participación del sector privado en la financiación de infraestructuras - Garantía del suministro y la calidad del agua: desalación, depuración y reutilización
--	--	--



<p>3.- AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</p>	<p>Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro en 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía de la gratuidad de la - Reforma de la Ley Orgánica de - Universidades - Reforma de la Ley Orgánica de - Plan avanz@ en los ejes de ci - Reforma del modelo de Forma Diálogo Social
<p>4.- ESTRATEGIA I+D+I (INGENIO 2010)</p>	<p>Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010. Converger con Europa en Sociedad de la Información</p>	<p>FOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - CÉNIT (Colaboración pública-privada) a) Proyectos CÉNIT: consorcios público-privados b) Fondo de Fondos: capital riesgo c) Torres-Quevedo: incorporación de recursos - AVANZ@ (Para converger a la sociedad de la información) - CONSOLIDER (Masa crítica y proyectos) a) Proyectos CONSOLIDER b) CIBER: redes de investigación c) I3: promoción de la actividad innovadora d) Grandes instalaciones científicas <p>MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA EFICIENCIA</p> <p>Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación</p>
<p>5.- MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN, EFICIENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMPETITIVIDAD (* El Plan de Dinamización e Impulso a la Productividad)</p>	<p>Mejorar la posición española en los indicadores de competencia, convergiendo con la media europea en los casos en que estemos por debajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforma del Sistema Español de - Nueva Ley de Mejora de la Protección de los Usuarios - Creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios - Mejora de la regulación sectorial de los recursos naturales - Avance en la liberalización de los mercados de telecomunicaciones, transporte postal y servicios postales - Planes integrales de desarrollo de las zonas rurales e internacionalización de nuestras empresas - Refuerzo de la eficiencia energética
<p>6.- MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL <i>La principales medidas de este eje están siendo negociadas en el marco del Diálogo Social</i></p>	<p>Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57% (superando la media UE-25). Reducir la tasa de paro juvenil desde el 22,1 al 18,6% (media UE-25)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la temporalidad - Incremento del empleo de los jóvenes y de la formación - Refuerzo de la contributividad - Apoyo a la permanencia en la actividad - Aumento de la ocupación femenina (igualdad) - Atención a la Dependencia



	<p>Reducir la siniestralidad laboral en un 15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modernización de lo - Contratación de inm - necesidades del me
<p>7.- PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL</p>	<p>Aumentar la creación de empresas en torno a un 25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de empres - Creación de oficinas - Bonificación de las - en empresas cread - Ampliación y mejora - financiación - Reforma del Estatut - profesores universit - emprendedoras con - Inclusión en todos lo - relacionadas con el - Bonificación de las

(Ver anexo para correspondencia entre ejes y medidas del [PNR](#) de España y las Directrices integradas 2005-08 de la UE)



V. LA AGENDA DE POLITICA SOCIAL 2006-2010

No es posible cerrar este pequeño repaso a la Estrategia renovada de Lisboa sin hacer mención de la [agenda social](#) para el periodo 2006-2010. En efecto,

La Comunicación fija las prioridades que deberían guiar la acción de la [Unión Europea](#) en el desarrollo del [modelo social europeo](#). Persigue la promoción de la [cohesión](#) social como parte integrante de la estrategia de Lisboa y de estrategia en pro del desarrollo sostenible . Esta revisión de la [Agenda Social](#) tiene un papel fundamental en la promoción de la dimensión social del crecimiento económico y mejora la aplicación de las acciones previstas por la antigua [Agenda Social](#) (2000-2005) .

El valor añadido de la [Agenda Social](#) es indiscutible, ya que facilita la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales, y apoya el funcionamiento equilibrado del mercado único, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y de los valores comunes.

La Agenda desarrolla una estrategia doble: en primer lugar, subraya su cometido de hacer crecer la confianza de los ciudadanos; en segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales: por una parte, el [empleo](#), y, por otra, la [igualdad de oportunidades](#) y la [inclusión social](#).

La primera estrategia, persigue que los ciudadanos puedan confiar en su propia capacidad para gestionar el proceso de cambio, a saber, la intensificación de la competencia en un contexto global, el desarrollo tecnológico y el envejecimiento demográfico.

En este contexto, la Agenda presenta varias condiciones clave:

- un enfoque intergeneracional;



- una asociación por el cambio;
- la integración de la dimensión exterior.

En cuanto a los **dos ejes prioritarios** derivados de los objetivos estratégicos de la nueva Agenda, el primero de ellos, cierra el círculo del tema abordado en esta guía, pues no es otro que el de relanzar la estrategia europea de [empleo](#).

Por otro lado, la UE ha impulsado la aplicación del principio de igualdad de trato. Habida cuenta de que la estrategia marco 2000-2005 ha finalizado, la Comisión tiene intención de proponer varias acciones destinadas a resolver problemas como la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, el acceso y la participación de la mujer en el [mercado de trabajo](#), la [conciliación entre vida familiar y vida profesional](#), la [igualdad de oportunidades](#) para las personas con discapacidad, etc.



VI. PRIMERA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS

La estrategia renovada ha sido ya objeto de una primera evaluación, apreciándose una serie de elementos que conviene destacar.

La economía europea está creciendo a un ritmo más rápido que en muchos años. La [Comisión Europea](#) estima que se crearán siete millones de nuevos empleos en Europa en el periodo de tres años que termina en 2008.

Este aumento del crecimiento y del [empleo](#) es en parte cíclico, pero también debido a las reformas de Lisboa. Asimismo, nos hemos beneficiado del nuevo dinamismo que la [ampliación](#) ha traído consigo. Al ser las economías de los [Estados miembros](#) cada vez más interdependientes, los efectos positivos de las reformas para estimular el crecimiento y el [empleo](#) en un Estado miembro –en especial las economías de mayor dimensión– se hacen sentir en todos los demás. Las reformas estructurales aplicadas en toda la Unión resultan más rentables que las aplicadas de forma aislada, y se destaca la necesidad de una coordinación efectiva de las políticas dentro de ella

Se debe partir de los avances realizados hasta ahora para fomentar reformas más rápidas y profundas.

Las instituciones de la [Unión Europea](#) y los [Estados miembros](#) deben definir una estrategia de comunicación a fin de mejorar la comprensión de los retos y las oportunidades de la nueva asociación para el crecimiento y el [empleo](#) a escala local, regional y nacional. Ésa es una condición para desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso para con el programa por parte de todos los interesados. Por otro lado, una efectiva Asociación para el Crecimiento y el [Empleo](#) renovada exigirá una contribución activa y la responsabilidad de todos los interlocutores sociales

En cuanto a los [PNR](#), la Comisión realiza los siguientes apuntes:



Dimensión macroeconómica

- Numerosos factores complican la disciplina presupuestaria a corto y largo plazo y la convierten en el problema macroeconómico más grave para los **Estados miembros**.
- Los **Estados miembros** se inclinan más por reducir los gastos que por incrementar la **fiscalidad**. Sin embargo, aún hay que definir claramente dónde y cómo podrán obtenerse ahorros.
- Las medidas propuestas en la zona del euro están dirigidas sobre todo a lograr la viabilidad de las finanzas públicas futuras, pero no se refieren a los ajustes de los mercados de trabajo ni a la creación de unos mercados interiores más competitivos.
- A pesar del reconocimiento del problema del envejecimiento de la población europea, las medidas en los **PNR** parecen fragmentarias o insuficientes.
- Sólo algunos **Estados miembros** han programado su **PNR** de forma integrada.

Dimensión microeconómica

- Los **PNR** reflejan claramente la necesidad de aumentar las inversiones en investigación y de fomentar la **innovación**.
- Las iniciativas en materia de infraestructura de transporte y de comunicación podrían recibir el apoyo de los fondos de **cohesión** y de desarrollo rural .
- La accesibilidad de los mercados interiores (energéticos y de servicios) merece más atención. La aplicación de las directivas comunitarias en este ámbito es un primer paso.
- Las iniciativas dirigidas a promover una actitud más positiva respecto del espíritu empresarial siguen siendo demasiado escasas. La educación puede ayudar a luchar contra la estigmatización del fracaso.



- Los **Estados miembros** deben adoptar métodos más integrados a fin de mejorar las normativas que afectan a las empresas y que complementen la acción comunitaria.
- Una aplicación exhaustiva y coordinada de las distintas políticas microeconómicas puede arrojar un resultado superior a la suma de las partes.

El empleo

En materia de **empleo**, la Comisión saca las siguientes conclusiones:

- Los objetivos propuestos en materia de **empleo** se basan en los de la Comunidad , pero en muchos casos están fragmentados y no cubren todo el **ciclo de vida**.
- Sería conveniente prestar más atención a la «flexiseguridad», que facilita el paso de un **empleo** a otro con una protección social adecuada, y al aprendizaje continuo fiable.
- La reforma de los sistemas de enseñanza persigue sobre todo la calidad y la transparencia de las cualificaciones, así como el acceso a las mismas. También habría que invertir más en este sentido.

Conclusiones generales

Los **PNR** son un buen punto de partida para la puesta en práctica de la asociación para el crecimiento y el **empleo**. No obstante, no todos ellos tienen la misma calidad:

- Algunos fijan objetivos cuantitativos y calendarios precisos, acompañados de medidas concretas y de detalles presupuestarios, mientras que en otros no figuran esos datos.
- La integración entre las tres dimensiones (macroeconómica, microeconómica y del **empleo**) puede incrementarse, de tal forma que una acción beneficie a varios sectores.



- Sólo algunos **Estados miembros** prevén medidas para salvar los obstáculos que impiden el acceso a los mercados.
- Los **Fondos de cohesión** y de desarrollo rural serán necesarios para alcanzar los objetivos de Lisboa, si bien será preciso tener en cuenta las repercusiones macroeconómicas de la utilización de dichos Fondos. Deben crearse mecanismos de coordinación en lo concerniente a la programación de la utilización de dichos fondos y a la elaboración de los **PNR**.

Los resultados españoles

El **Consejo Europeo** ha analizado los resultados de cada uno de los **PNR** y realiza una serie de apreciaciones y recomendaciones a nivel individual de cada estado miembro.

Celebra el avance en la aplicación del programa, y destaca la reducción de la deuda pública, los avances en el plan de **I+D**, la inclusión del fomento del espíritu empresarial en los planes educativos, y los resultados obtenidos en cuanto a objetivos cuantitativos de tasas como la de **empleo** femenino.

Destaca las debilidades en cuanto a la mejora de la competencia en los mercados de la electricidad, reducción de la **segmentación del mercado laboral** y más mejoras en educación y **formación**.

Así las recomendaciones para España son relativas a la modernización de la protección del **empleo**, incluyendo una legislación que estimule la flexibilidad y la seguridad en el mercado laboral; la lucha contra la segmentación; y el aumento del atractivo del trabajo a tiempo parcial;. Por otra parte también pide que se asegure una aplicación efectiva de las reformas educativas, también a nivel regional, con el fin de reducir el abandono prematuro de los estudios e integre los sistemas de **formación** con el fin de dar una mejor respuesta a las necesidades del mercado laboral.



Además, destaca: la necesidad de contener la inflación a medio plazo; y ejecutar medidas ambientales, en especial para reducir las emisiones de CO₂; incrementar los niveles de **formación** y la **productividad**, e integrar a los inmigrantes en el mercado laboral; y dotarse de más plazas de guardería.

Por una parte, el Programa *ha implicado desde su redacción y aplicación un ejercicio de análisis y programación económica sin precedentes en la historia de la política económica española hasta ahora ningún gobierno ha corrido el riesgo de explicitar sus objetivos y de avanzar sus medidas de forma tan clara*¹..

A modo de conclusión, se puede decir que los resultados del **PNR** español son por el momento desiguales. Por una parte es cierto que nuestra economía está creciendo a un ritmo importante más que el de muchas economías europeas y siguen creándose empleos. Sin embargo la principal debilidad y contra la que el **PNR** pretendía luchar eminentemente sigue existiendo: la baja **productividad**.

¹ Carlos Mulas Granados "La estrategia de Lisboa, el Programa Nacional de Reformas y las políticas de oferta en España"